



RESOLUCIÓN N° .....<sup>324</sup>.....

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA, BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL Y AL MES DE MARZO (PLANILLA COMPLEMENTARIA), DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 24 de abril del 2025.

**VISTO:**

Las Notas DGP N°s 369/25, 370/25, 364/25, 367/25, 368/25, 389/25 y 365/25, de la Dirección de Gestión de Personas; y la Resolución SENAVE N° 056 de fecha 31 de enero de 2025 y sus modificatorias, la Resolución SENAVE N° 073/25 y Resolución SENAVE N° 153/25; el Dictamen N° 516/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Dirección de Gestión de Personas, por Notas DGP N°s 369/25, 370/25, 364/25, 367/25, 368/25, y 365/25 a la Dirección General de Administración y Finanzas y por Nota DGP N° 389/25 a la Dirección de Finanzas, remite la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir: *Gastos de Residencia, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior (incluye planilla adicional de marzo), Bonificación por labores Insalubres, Bonificación por Responsabilidad Gestión Administrativa (incluye planilla adicional de marzo), Bonificación por Responsabilidad Gestión Presupuestaria, y Gratificaciones por servicios especiales*, correspondientes al mes de abril y al mes de marzo (*Planillas Complementarias*), del Ejercicio Fiscal 2025.

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

**Que**, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en los Objeto del Gasto N°s 122, 133, 137, 144, y 145, conforme a las Providencias N°s 888/25, 889/25, 890/25, 891/25, 892/25, 893/25, 894/25, 895/2, 896/25, 897/25, 898/25 y 899/25.

**Que**, el pago de estos conceptos se halla previsto en la Ley N° 7408/24 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”*, y en el Decreto N° 3248/25 *“Por la cual se reglamenta la Ley 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»”*.

**Que**, la Resolución SENAVE N° 056 de fecha 31 de enero de 2025 y sus modificatorias, la Resolución SENAVE N° 073/25 y la Resolución SENAVE N° 153/25 reglamentan el pago de Gastos de Residencia (Objeto del Gasto 122), Remuneración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 324.....-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA, BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL Y AL MES DE MARZO (PLANILLA COMPLEMENTARIA), DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

Extraordinaria (Objeto del Gasto 123), Remuneración Adicional (Objeto del Gasto 125), Subsidio Familiar (Objeto del Gasto 131), Bonificaciones (Objeto del Gasto 133), y Gratificaciones por Servicios Especiales (Objeto del Gasto 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos*”.

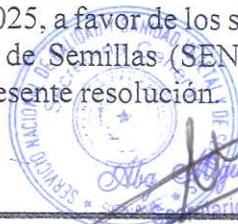
**Que**, por Providencia N° 623/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 516/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, recomendando la emisión de la resolución por la cual se autoriza el pago en concepto de *Gastos de Residencia, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior (incluye planilla adicional de marzo), Bonificación por labores Insalubres, Bonificación por Responsabilidad Gestión Administrativa (incluye planilla adicional de marzo), Bonificación por Responsabilidad Gestión Presupuestaria, y Gratificaciones por servicios especiales*, correspondientes al mes de abril y al mes de marzo (*Planillas Complementarias*), del Ejercicio Fiscal 2025, a favor de los servidores públicos del SENAVE.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de Gastos de Residencia, Bonificaciones y Gratificaciones por servicios especiales, correspondientes al mes de abril y al mes de marzo (*Planilla Complementaria*), del Ejercicio Fiscal 2025, a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.



*Alba Josefina Caballero*  
Directora General



ES COPIA DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° <sup>324</sup>.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA, BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL Y AL MES DE MARZO (PLANILLA COMPLEMENTARIA), DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*EPM*  
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE



*Miguel Caballero*  
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



